



# Resolución Directoral

N° 525-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 18 de Diciembre de 2024

## VISTOS:

La Carta N° 06-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 y el Informe N° 1227-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 18 de diciembre de 2024; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, *“dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad”*;

Que, mediante Carta N° 06-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, el señor Edirson Helber Egusquiza Clemente, solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, la misma que cuenta con la autorización del Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información, mediante Memorando N° 1208-2024-MIDAGRI-SG/OGTI;

Que, el literal a), numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, precisa que *“En el caso de los/las servidores/as civiles del régimen laboral N° 1057 cuyo contrato sea a plazo indeterminado, se puede conceder este derecho a partir de un (01) día calendario hasta el plazo máximo de noventa (90) días calendario durante el año; pudiendo ampliarse dicha licencia por causas debidamente justificadas, previa autorización de su inmediato superior”*;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe del visto, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente emitir el acto resolutorio, otorgando la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el señor Edirson Helber Egusquiza Clemente, servidor CAS con contrato a plazo indeterminado, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2025;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3BDHBD y el número de documento.

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones al señor Edirson Helber Egusquiza Clemente, Analista de Servicios de TI de la Oficina General de Tecnología de la Información, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución Directoral al citado servidor, a la Oficina General de Tecnología de la Información y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Artículo 4.- REMITIR** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Firmado digitalmente por LOZANO RODRIGUEZ Sheilah Monica FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 15:54:16 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA OSTOS Pettit Yolanda FAU 20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.12.2024 16:54:50 -05:00

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**PETTIT MEZA OSTOS**  
Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

PYMO/SMLR/kcad

**CUT N°: 13713-2024-MIDAGRI**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3BDHBD y el número de documento.